

Callao, 25 de octubre de 2023

### **ACUERDO DE DIRECTORIO N° 001.2549.2023**

#### **El Directorio, considerando:**

Que, mediante Informe GG.147.2023.ID, la Gerencia General elevó al Directorio el Informe GAJ.AALC.465.2023.I, a través del cual la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la participación del Gerente General de CORPAC S.A. en la vigésimo primera reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana (CIAC/21) que se llevará a cabo en Río de Janeiro – Brasil del 6 al 10 de noviembre de 2023.

Que, al respecto, mediante la Carta LT2/3.11.1– SA434 de fecha 5/9/2023 la Oficina Sudamericana de la OACI ha extendido una invitación a CORPAC S.A. para participar en la “Vigésimo Primera Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana (CIAC/21)” a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil del 6 al 10 de noviembre de 2023, cuya finalidad es dar seguimiento a las actividades de instrucción y entrenamiento implementadas por los CIAC en los últimos años.

Que, la finalidad del citado evento es dar seguimiento a las actividades de instrucción y entrenamiento implementadas por los CIAC en los últimos años. Así mismo, se pretende dar lineamientos a los CIAC sobre los requerimientos de capacitación que conllevan a la recuperación continua de la aviación en relación con la pandemia del COVID-19, y el reto de formación de nuevos profesionales para encarar el slogan de la OACI de “Reconectando al Mundo”.

Que, asimismo; se ha contemplado como objetivo que la reunión se tome nota de las buenas prácticas implementadas por el GAT de la OACI, a fin de dar continuidad a los planes de capacitación y entrenamiento, así como a las recomendaciones, relacionadas a la instrucción para la aviación, presentados durante los últimos simposios internacionales.

Que, adicionalmente, se revisarán las propuestas de la “Estrategia de la Región Sudamericana para Transformar la Aviación Civil de Sudamérica” diseñadas por la Décimo Séptima Reunión de Directores de Aviación Civil de la Región SAM (borrador) relacionadas al pilar de “Recursos humanos” y su enlace, con la Seguridad Operacional así como con el Programa de “Nueva Generación de Profesional de la Aviación – NGAP (...)”.

Que, considerando la trascendencia del citado evento y la necesidad de impulsar y elevar el nivel académico y desarrollo del Centro de Aviación Civil de CORPAC S.A., se estima recomendable y conveniente la participación de CORPAC S.A. en la persona del señor Roger Humberto Bernedo Boado en su condición de Gerente General;

Que, al respecto, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, en su literal d.7) (Gestión de gastos de viaje) del numeral 6.2 (Gestión del Presupuesto) del Capítulo VI (Gestión Operativa y Presupuestal) establece que, las empresas sólo podrán ejecutar gastos que deberán contribuir a la consecución de su objeto social y asimismo que:

“(..)

*Los viajes al extranjero, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa bajo el ámbito de FONAFE u órgano equivalente. (...)*”

Que, la Directiva de “Otorgamiento de pasajes y viáticos de viajes al exterior del país” establece en su numeral 5.4, lo siguiente:

“(..)

*Los viajes al extranjero, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa bajo el ámbito de FONAFE u órgano equivalente. (...)*

*(...)*

*Los viajes al exterior serán aprobados por Acuerdo de Directorio debiendo justificarse en dicho acuerdo la vinculación del viaje con los fines de la entidad de acuerdo al Plan Operativo aprobado”.*

Que, asimismo, el numeral 6.11 respecto a las responsabilidades funcionales del Directorio de CORPAC S.A., regula que:

*(...)*

*Autorizar los viajes en conformidad a los dispositivos legales vigentes”.*

Que, respecto a la disponibilidad presupuestal, la Gerencia de Finanzas manifestó a través del Informe GCAF.GF.109.2023.I de fecha 16/10/2023 que, el importe total solicitado para el participante, ascendente a US\$ 3,320.00 dólares americanos, equivalente a S/ 12,350.40, se encuentra considerado en el sub rubro presupuestal 331207 – Investigación, Capacitación y Actualización Tecnológica del Presupuesto de Gastos de Capital 2023; por lo que, se cuenta con disponibilidad presupuestal y cuyo financiamiento se realizará con recursos propios de CORPAC S.A. cuyo detalle se muestra a continuación:

PASAJES Y VIATICOS		COSTO US\$
PASAJES	1100	1,100.00
VIATICOS POR INSTALACIÓN	1 día por instalación (DS N° 047-2002-PCM)	370
VIÁTICOS POR DIA	370	
VIATICOS POR 5 DIAS		1850
<b>TOTAL US\$</b>		<b>3,320.00</b>

Que, por su parte, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, como órgano de asesoramiento de la empresa se ha pronunciado sobre la legalidad de los actos materia del presente, a través de su Informe N° GAJ.AALC.465. 2023.I, señalando que:

*“...considerando lo manifestado por la Gerencia General, este despacho opina que resulta legalmente viable que, el Directorio de CORPAC S.A. apruebe la solicitud de autorización de viaje del trabajador Roger Humberto Bernedo Boado (gerente general), para que participe en la “Vigésimo Primera Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana (CIAC/21)” a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil del 6 al 10 de noviembre de 2023”.*

Que, en virtud de la documentación y sustentos presentados, contando con el pronunciamiento de la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la conformidad de la Gerencia General;

**El Directorio, por unanimidad, ACORDÓ:**

- 1.- Autorizar el viaje al exterior del señor Roger Humberto Bernedo Boado, gerente general de CORPAC S.A., para participar en la “Vigésimo Primera Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región

*Sudamericana (CIAC/21)" a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil del 6 al 10 de noviembre de 2023.*

- 2.- Encargar el puesto de Gerente General a la Sra. Zoila Terry Soto, durante el período que dure el viaje al exterior, con retención a su cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas.
- 3.- Los importes por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por CORPAC S.A., siendo el monto total estimado de US\$ 3,320.00dólares americanos por su participación.
- 4.- Disponer que la Gerencia General ordene la publicación en la página Web de CORPAC S.A. del presente acuerdo de directorio.
- 5.- Disponer que el participante imparta a los trabajadores los conocimientos adquiridos como consecuencia del viaje.
- 6.- Disponer que el participante presente al Directorio, en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe sobre la visita y labores realizadas.
- 7.- Poner en conocimiento de FONAFE el presente acuerdo.
- 8.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

+++++